



APRUEBA INCORPORACION DE ITEMS EN  
 ORDENANZA MUNICIPAL

DECRETO N° 2755/

RÍO CLARO, 01 de septiembre, 2017

**VISTOS:**

- I. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.
- II. D.L.3.063 de 1979 en sus artículos Nros. 41, 42 y 43 sobre Rentas Municipales, y sus modificaciones establecidas en la Ley N°19.388
- III. La sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de noviembre de 1997, que aprueba texto de esta Ordenanza.
- IV. La sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de agosto de 2017, que aprueba incorporar, según aprobación unánime del Honorable Concejo Municipal, nuevos ítems y sus respectivos valores al Artículo N° 10: El Uso de Bienes Inmuebles municipales pagará los siguientes derechos

**TENIENDO PRESENTE:**

- La necesidad de reactualizar y fijar un texto único para la Ordenanza Municipal de Río Claro, sobre el cobro de Derechos por Concesiones, Permisos, servicios y otro no especificados en el D.L. N° 3.063, y por el D.F.L N° 458 de Vivienda y Urbanismo, e incorporar materias constituyentes de pagos de derechos.
- Ord. N° 2.662B de fecha 01.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario

**DECRETO:**

**1. INCORPÓRESE A LA ORDENANZA MUNICIPAL VIGENTE,** en el Título VIII, Derechos por el uso temporal de infraestructura municipal, en el artículo N°10 "EL USO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PAGARÁ LOS SIGUIENTES DERECHOS":

**I. EL PUNTO N° 3 "CANCHAS FUTBOLITO MUNICIPALES"**

- a. Actividades Municipales GRATIS
- b. Actividades Deportivas de Estudiantes de la Comuna de 09.00Hrs.a 18.00Hrs. GRATIS
- c. Actividades Deportivas de Particulares de 09.00Hrs. a las 18:00Hrs. \$20% UTM
- d. Actividades Deportivas de Particulares o Estudiantes después de las 18.00Hrs. \$30% UTM
- e. Actividades Deportivas Clubes, Selecciones y Organizaciones legalmente constituidas de 09.00Hrs. a las 18.00Hrs. GRATIS
- f. Actividades Deportivas desde las 18.00Hrs. \$30% UTM

**II. EN EL PUNTO NUMERO 4 "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"**

- a. Actividades Municipales GRATIS
- b. Estudiantes de la comuna de las 09.00Hrs. a las 18.00Hrs. GRATIS



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO  
ALCALDIA  
MMM/DZA/LSN/CRD/dfm

- c. Estudiantes y Particulares desde las 18.00Hrs. en adelante:
- Con Iluminación \$15% UTM
  - Sin Iluminación \$10% UTM
- d. Bingos de Organizaciones e Instituciones Comunales \$30% UTM
- e. Bingos Particulares \$1 UTM
- f. Actividades Sociales, Recreativas y Show; por evento \$2 UTM
- g. Espectáculos Artísticos Privados; por evento \$3 UTM

2. REALÍCESE EL COBRO, a partir del 01 de septiembre del año 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

FIRMADO: MANUEL MONTERO MENA, ALCALDE  
SUBROGANTE; DANIEL ZAMORANO ARAYA, SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



DANIEL ZAMORANO ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL MONTERO MENA  
ALCALDE (S)



LUIS SILVA NAVARRETE  
V° B° CONTROL INTERNO

Distribución

- Dirección Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Alcaldía